

50 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (VIRTUAL).-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen, de manera virtual, las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Concejal Franklin Buitrón Lomas; Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera, en calidad de Secretaria General, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; y, Arquitecto Milton Yépez, Director de Planificación.- El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia, virtual, de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos;** y, por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas, se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación del Acta No. 49 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 17 de septiembre de 2020; 2. Conocimiento sobre los traspasos de crédito correspondientes al mes de agosto del 2020, de conformidad al Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 3. Conocimiento sobre la Ejecución Presupuestaria del primer semestre (ENERO A JUNIO) del 2020, de conformidad al Art. 296 de la Constitución de la República del Ecuador. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y aprobación del Acta No. 49 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 17 de septiembre de 2020.**- El señor Alcalde dice: perfecto; compañeras y compañeros les agradecería si hay una moción para aprobarla? La información fue enviada con anterioridad a los correos electrónicos. Por moción del señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva y el apoyo de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón, y en aplicación del Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta No. 49 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 17 de septiembre de 2020, sin observaciones.** En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento sobre los traspasos de crédito correspondientes al mes de agosto del 2020, de conformidad al Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**- El señor Alcalde: en este punto doy paso a nuestro Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado, el Economista Gerson Amaya, para que nos dé a conocer acerca de estos traspasos de crédito correspondientes al mes de agosto; mi estimado Director.

El Economista Amaya hace una presentación digital sobre estos traspasos y dice: señor Alcalde, buenas tardes; un saludo cordial para las señoras y señores Concejales y para los compañeros técnicos del GAD Municipal; por favor si me permiten compartir la pantalla? El señor Alcalde así lo autoriza. El Economista Amaya continúa: señores Concejales pueden visualizar la pantalla? La señora Secretaria responde que sí. El Economista Amaya: la Dirección Financiera mediante Memorando del 31 de agosto del 2020 da a conocer a la Máxima Autoridad los traspasos correspondientes al mes de agosto de 2020, en concordancia al Art. 256 del COOTAD; básicamente esos traspasos de crédito tienen tres peticiones: la una que es una restitución del puesto por parte de la Ingeniera Pamela Bolaños; la segunda que son las prendas de protección; y, la tercera que tiene que ver con la subrogación en el puesto de Contabilidad; todos estos movimientos son necesarios y aquí está el detalle y la distribución de lo que la Dirección Financiera procedió a realizar bajo estos requerimientos; primeramente ustedes pueden ver en la pantalla, en la partida de “Honorarios”, 51.01.07, del subprograma de Alcaldía y Secretaría General hacemos una disminución de \$ 3 mil dólares para asignar a la partida “Restitución del Puesto”, a la partida 51.07.05, por el mismo valor de \$ 3 mil dólares; en lo que tiene que ver, el color amarillo son los movimientos que nos hace el requerimiento, en este caso el Ingeniero Hugo Herrería, Técnico de Seguridad y Salud Laboral, en la cual él solicita un movimiento de \$ 23.170,93 dólares, distribuidos en los diferentes subprogramas del Presupuesto del GAD Municipal; la Dirección Financiera, en base a ese requerimiento y bajo la indicación de la Máxima Autoridad, procede a los siguientes movimientos, lo que está de color amarillo para que puedan visualizar esos movimientos financieros; es así que, en el subprograma de la Dirección Administrativa, la partida 51.05.12, le hacemos una reducción de \$ 283,81 e incrementamos a la partida de “Vestuario, lencería, prendas de protección para Policías”, código 53.08.02; nos vamos al subprograma de “Talento Humano” y hacemos el movimiento a la partida de “Subrogación” el valor de \$ 20,93 dólares e incrementamos la partida de “Vestuario...” por el mismo valor; seguimos en el subprograma de “Sistemas y tecnología”, disminuimos \$ 161,28 e incrementamos la partida de “Vestuario...” por el mismo valor; en el subprograma de “Compras públicas” hacemos, de la misma manera, un reducción en la partida “Subrogaciones” por \$ 83,33 e incrementamos a la partida “Vestuario...”; en el subprograma de la Dirección Financiera hacemos una reducción de \$ 249,33 dólares, color lila, y ese valor distribuimos hacia “Prendas de protección”, 53.08.02, el valor de \$ 83,33 y distribuimos la diferencia, es decir \$ 176 dólares para el subprograma de “Contabilidad”, para la partida 51.05.12, “Subrogación”, por el valor de \$ 176 dólares; en el subprograma de “Tesorería” disminuimos la partida “Subrogación” en \$ 209 dólares (interrupción en la comunicación) para incrementar la partida “Vestuario...”; así mismo en el subprograma de “Rentas” disminuimos \$ 100,35 de la partida “Subrogación” para incrementar la partida de “Vestuario...” por el mismo valor; en el subprograma de “Desarrollo Económico y Social” restamos de la partida “Subrogación” \$ 364,11 e incrementamos a la partida “Vestuario...”; en “Desarrollo Social” disminuimos \$ 363,20 dólares de la partida “Subrogación” e incrementamos la partida de “Vestuario...” por el mismo valor; en el subprograma de “Desarrollo Productivo, Económico, Cultural y Turismo” de la partida “Subrogación” disminuimos \$ 137,09 e incrementamos a la partida 73.08.02; en el subprograma de

“Participación Ciudadana” disminuimos de la partida de “Viáticos y subsistencias en el interior” \$ 91,39 dólares e incrementamos a la partida de “Vestuario...”; en lo que tiene que ver al subprograma de “Obras Públicas y Gestión Ambiental” nosotros incrementamos el valor de \$ 6.162,37 a la partida de “Vestuario, lencería...”, asimismo en el subprograma de “Gestión Ambiental” incrementamos ese valor de \$ 15.013,31 dólares a la misma partida; el total de ese valor nosotros financiamos de la partida “Egresos para situaciones de Emergencia” por el valor de \$ 21.175,68; como ustedes pueden observar (en la pantalla) aquí está el “Cuadro resumen”, el Presupuesto no se altera, existe una reducción total de \$ 26.336 y por obvias razones existe un incremento por el mismo valor; estos son los traspasos de crédito correspondientes al mes de agosto del año 2020; señoras y señores Concejales, para su conocimiento. El señor Alcalde agradece al señor Director Financiero por la exposición. En conocimiento del Consejo los traspasos de crédito correspondientes al mes de agosto. El señor Alcalde: señora Secretaria agradecería pasemos al siguiente punto. Y, en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento sobre la Ejecución Presupuestaria del primer semestre (ENERO A JUNIO) del 2020, de conformidad al Art. 296 de la Constitución de la República del Ecuador.**- El señor Alcalde: con la normativa legal vigente damos la palabra a nuestro Director Financiero para la exposición y tener conocimiento de la ejecución presupuestaria del primer semestre de este año; señor Director tiene la palabra, por favor. El Economista Gerson Amaya con una presentación digital manifiesta: gracias, señor Alcalde; si pueden visualizar el informe ejecutivo? La señora Secretaria señala que no. En uso de la palabra el señor Concejel José Luis Yamberla dice: buenas tardes; luego de que tuve problemas de conectividad, estoy ya presente. La Secretaría registra la asistencia. Superado el inconveniente técnico el Economista Amaya expresa: con fecha 25 de agosto de 2020 la Dirección Financiera elabora el “Informe” de la evaluación presupuestaria de enero a junio del año en curso; la primera parte del Informe explicamos que el Presupuesto es el cálculo anticipado de los montos de recursos financieros y Egresos de la actividad económica de un período, por lo general, por manual; la finalidad de la gestión financiera del GAD Municipal es la administración de los recursos económicos sobre la base de los ordenamientos jurídico, técnico y administrativo vigentes; en este “Informe Ejecutivo” la base legal son: el Art. 296 de la Constitución de la República del Ecuador y, específicamente, el Art. 119, inciso cuarto, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como la Norma de Control Interno, la 40204, que habla del control de la evaluación de la ejecución del Presupuesto por resultados; una vez que nosotros determinamos la base legal pasamos a realizar el análisis financiero; el primer punto analizado es el Presupuesto de Ingresos y es así que a julio del año 2020, los “Ingresos” codificados son de \$ 18’618.447,63 dólares; éste es el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para el año 2020; la recaudación efectiva en este semestre es de \$ 12’416.457,76 dólares que representa aproximadamente el 67%; aquí existe un detalle (en la pantalla), un Cuadro Resumen de los “Ingresos corrientes”, “de Capital”, y los “Ingresos de Financiamiento”; los Ingresos Corrientes tienen una ejecución que bordea el 39%, los de Capital aproximadamente el 39% y los Ingresos de Financiamiento el 93%; dentro los ingresos Corrientes están los impuestos, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios, rentas, inversiones y multas, transferencias y donaciones corrientes y otros ingresos; lo que está en el Cuadro, nosotros hemos hecho un

gráfico para que ustedes vean la ejecución del Presupuesto; de color tomate los ingresos Ejecutados de enero a junio, y de color celeste los ingresos Codificados del año 2020; ahí pueden ustedes ver la ejecución; como les manifesté los ingresos de financiamiento inclusive el saldo de Caja y Bancos tiene una ejecución superior al 90%; dentro de los Indicadores de Gestión de los Ingresos tenemos el indicador de “Eficacia de ingresos” que es igual al monto de ejecución de ingresos dividido para el total de ingresos codificado; es así que de los valores constantes en el Presupuesto, a junio de 2020, tenemos una ejecución del 66.7%; del Presupuesto de Ingresos, al 30 de junio, se recaudó \$ 12'416.457,76 dólares; de igual manera, aquí existe el gráfico respectivo referente a este indicador; el siguiente indicador es la “Eficiencia en la recaudación de Ingresos Corrientes” que tenemos un porcentaje del 38.95%; los Ingresos Corrientes Recaudados, a junio de 2020, es de \$ 1'095.000 dólares y los Ingresos Corrientes Codificados de \$ 2'812.192 dólares; esta recaudación básicamente se debe, en este primer semestre, no es una recaudación esperada, nadie esperaba que la situación del país y del mundo tuviera este comportamiento por la crisis que estamos pasando, la crisis sanitaria, entonces ese el comportamiento de este indicador; dentro de los Ingresos Corrientes (interrupción) el porcentaje de recaudación en el Registro de la Propiedad, a los predios urbanos y rústicos (interrupción), más alcabalas y otros; esto lo que tiene que ver a los ingresos corrientes, lo recaudado y lo codificado; aquí está (en la pantalla) el detalle de los ingresos Corrientes por cada uno de los rubros que conforman este rubro: impuestos, tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios, la renta de inversiones y otros ingresos; tenemos otro indicador que es la “Eficacia en la recaudación de Ingresos de Capital”; este indicador es igual al 38.56%, la recaudación de estos ingresos es este primer semestre es de \$ 2'419.873 dólares y los ingresos codificados de capital es de \$ 6'275.000 dólares; aquí está la descripción de los Ingresos de Capital principalmente estos ingresos, pueden observar la partida 28.01.01 del Presupuesto General del Estado; en ésta partida tenemos las transferencias que nos hace el Gobierno Central del Ecuador y esta es la recaudación que nosotros tenemos (en la pantalla); de igual manera las transferencias que ha tenido el GAD Municipal, también está lo que se refiere a empresas públicas, se registra el Convenio que tenemos con la EPAA-AA con respecto a un crédito con el Banco de Desarrollo, los recursos no reembolsables del Sistema Pesillo-Imbabura que la recaudación de estos ingresos no es la que esperamos, básicamente estos ingresos no los maneja el GAD de Antonio Ante sino se maneja a través de la Mancomunidad Pesillo-Imbabura; estos son los rubros más importantes de estos ingresos; al final hacemos una análisis y mencionamos que la ejecución es del 38.56%; se observa que el porcentaje de ejecución de las partidas 28.01.01 y 28.02. correspondientes a recursos de Pesillo-Imbabura es del 0% pues el proyecto depende de la Mancomunidad y del reintegro del IVA que nos haga el Gobierno Central; el siguiente indicador que está dentro del Informe es el de “Gastos”; tenemos un valor comprometido de \$ 6'441.196 dólares que representa casi el 35%; aquí existe el detalle de los componentes del gasto municipal: los gastos corrientes, los gastos de inversión, los gastos de capital y aplicación y financiamiento; dentro de aplicación y financiamiento está la deuda pública, que la entendemos como los créditos que nosotros mantenemos con el Banco de Desarrollo; en lo que tiene que ver con los gastos Corrientes está básicamente lo que tiene que ver con pagos al personas, bienes y servicios de consumo que representan el 34.88%, y los

gastos de Inversión está el gasto en personal de inversión con una ejecución del 44%, bienes y servicios de inversión con el 24%, las transferencias de inversión con el 21.56%; en el Informe Ejecutivo, como ustedes pueden observar, están los gastos ejecutados de enero a junio y el gasto Codificado; así como en los Ingresos procedemos nosotros a determinar los indicadores y aquí está la “Eficacia del gasto” y la “Eficacia del gasto comprometido” que representa el 34.6%, en este primer semestre del año 2020; ahí ustedes pueden ver el gráfico (en pantalla) lo de celeste el gasto Codificado, el Comprometido de color rojo y de verde el Devengado; en lo que tiene que ver con la “Eficacia del Gasto Corriente” este representa el 34.88%; los gastos corrientes Devengados es de \$ 1’071.000, mientras que el total de gastos Codificado es de \$ 3’071.000 dólares; los gastos Corrientes destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades municipales fueron ejecutados en el 34.9% del monto presupuestado; luego tenemos la “Eficacia de los gastos de inversión” que representan el 17.89% que es la relación entre el gasto de inversión devengado versus el gasto de inversión codificado; el siguiente indicador que está en el Informe Ejecutivo presentado son los “Gastos de Capital”, el total de gastos de capital devengados frente al total de gastos de capital codificado es lo que no da la “Eficacia en los gastos de capital” que, en este caso, es el 1%; el siguiente indicador son los “Gastos de Financiamiento”, en este primer semestre representa el 44%; aquí en el análisis, el financiamiento incluye principalmente el pago de la amortización de los créditos al Banco de Desarrollo, que tienen una ejecución de \$ 212.660 dólares equivalentes al 44.45%, los pagos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio se difirieron por 90 días, esto por la crisis sanitaria que estamos atravesando, pues hubo flexibilidad por parte del Banco de Desarrollo; al finalizar hacemos un análisis, en el primer semestre, de los siguientes indicadores: “Autosuficiencia financiera” que son los ingresos propios versus los gastos corrientes cuyo resultado es el 102.25%; al final de este cuadro me voy a permitir leer, sería ya el análisis de estos indicadores: “La autosuficiencia financiera denota la importancia de los ingresos propios para el financiamiento de los gastos corrientes; este índice es superior al 100%; el índice de autonomía indica que los ingresos propios representan el 8.82% de los ingresos totales; el índice de exigencia en la recaudación es aceptable, representa casi el 96%; en referencia a la autosuficiencia mínima los ingresos propios logran financiar el 68% de las remuneraciones totales; el resultado del “índice de solvencia” en este caso me indica que los ingresos corrientes son superiores al gasto corriente; la eficiencia en la inversión demuestra que los gastos de inversión son casi financiados en su totalidad por los ingresos de capital; el indicador de dependencia financiera representa el 19% en referencia al ingreso total recaudado a junio del año 2020; señoras y señores Concejales, en cumplimiento al Art. 119 del Código de Planificación y Finanzas Públicas para que el Concejo Municipal conozca la ejecución, en el primer semestre, del Presupuesto 2020; gracias, señoras y señores Concejales. El señor Alcalde: muchísimas gracias a nuestro Director Financiero por la explicación; este es un punto de conocimiento, gracias por la excelente presentación. En conocimiento del Pleno del Concejo Municipal. Agotado los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde agradece la asistencia a esta sesión y **clausura la sesión a las diecisiete horas, y**

veinte y cinco minutos; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DE CONCEJO (E)